



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Acuerdo. No. SEA-SE-CT-01/2023

ACUERDO, POR EL QUE SE DESIGNA AL MTRO. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CORONA, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y A LA DRA. CLAUDIA ERÉNDIRA CORTÉS NÚÑEZ, JEFA DE LA UNIDAD DE DENUNCIA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA MISMA SECRETARÍA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 24 de la *Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo*, establece que, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal es un organismo público, descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tiene su sede en la ciudad de Morelia; y que contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines.

SEGUNDO. Que el artículo 23, fracción I, de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo*, señala que, los sujetos obligados deberán constituir el Comité de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo con su normatividad interna.

TERCERO. Que, la misma Ley de Transparencia en su artículo 124, establece que por cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un mínimo de tres y máximo de cinco; y que los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, ni tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona.

CUARTO. Que, a su vez, el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en su artículo 37, contempla que la Secretaría Ejecutiva contará con un Comité de Transparencia, el cual tendrá a su cargo las funciones que se señalan en la Ley de Transparencia y las demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Acuerdo. No. SEA-SE-CT-01/2023

QUINTO. Que, el ordenamiento referido en el párrafo que antecede establece en su artículo 38 la integración del Comité de Transparencia, siendo esta la siguiente:

- I. La persona titular de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos;
- II. La persona titular de la Unidad de Denuncia Ciudadana;
- III. La persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva; y,
- IV. La persona titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales, que fungirá como Secretario Técnico.

SEXTO. Qué también se previene en el Estatuto Orgánico de referencia que la Presidencia del mencionado Comité de Transparencia será rotativa anual entre sus integrantes.

SÉPTIMO. Que, con fecha 07 siete de octubre de 2020 dos mil veinte, se celebró Sesión Especial del Comité de Transparencia en la que se aprobó el Acuerdo SEA-SE-CT-ESP-07/10/2020.02 por el que se establece la integración del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con los artículos 23, fracción I y 124 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo*.

OCTAVO. Que, con fechas 04 cuatro de enero y 15 quince de febrero de 2023 dos mil veintitrés las otras Jefa del Departamento de Normatividad, la M.D. Claudia Pérez González y la Mtra. Elibeth Reyes Guevara, Jefa de la Unidad de Denuncia Ciudadana presentaron ante la Secretaria Técnica de esta Secretaría Ejecutiva su renuncia voluntaria; Motivo por el cual, se dio por terminada su relación laboral con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción quedando de esta manera acéfalo el Departamento de Normatividad así como la Unidad de Denuncia Ciudadana y por ende incompleta la integración del citado Comité.

NOVENO. Que, con fecha 27 veintisiete de febrero de 2023 dos mil veintitrés, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del *Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción*, tuvo a bien nombrar al Mtro. José Antonio Rodríguez Corona, Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y a la



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Acuerdo. No. SEA-SE-CT-01/2023

Dra. Claudia Eréndira Cortés Núñez, Jefa de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción como integrantes del Comité de Transparencia de la misma Secretaría, para que atendieran los asuntos y desempeñaran las funciones que les confieren las disposiciones normativas aplicables.

Por lo expuesto y fundado, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. El Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, es competente para emitir el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se designa al Mtro. José Antonio Rodríguez Corona, Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y a la Dra. Claudia Eréndira Cortés Núñez, Jefa de la Unidad de Denuncia Ciudadana como integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo entra en vigor en la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia para que realice lo conducente a efecto de que el presente acuerdo, sea publicado en la página web de la Plataforma Nacional de Transparencia: www.plataformatransparencia.org.mx a través de los formatos abiertos establecidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, así como en la página web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción: www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia aplicables a la Secretaría en cuanto sujeto obligado del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Hágase del conocimiento el presente acuerdo a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para los efectos conducentes.

Aprobado por unanimidad de votos en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción celebrada el 03 tres de marzo de 2023 dos mil veintitrés, a las 11:00



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Acuerdo. No. SEA-SE-CT-01/2023

once horas, en las instalaciones de la referida Secretaría, sito en la calle Artilleros de 1847, No. 640-1, Colonia Chapultepec Sur, en la Morelia, Michoacán. C.P. 58260.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**M.A. y C.P. María del Carmen Ponce de León y
Ponce de León**

Titular del Órgano Interno de Control y Presidenta
del Comité de Transparencia.

Mtro. José Antonio Rodríguez Corona
Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos e
Integrante del Comité de Transparencia.

Dra. Claudia Eréndira Cortés Núñez
Jefa de la Unidad de Denuncia Ciudadana
e Integrante del Comité de Transparencia.



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

Lic. Brenda Patricia Gamiño Cruzaley
Jefa de la Unidad de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales y Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia.